



ZAPALLAR

ZAPALLAR

MUNICIPALIDAD

DECRETO DE ALCALDIA N° 2399 / 2022.

ZAPALLAR,

14 SET. 2022

VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a l. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 1.967/2022 de fecha 01 de agosto 2022, que aprueba cuadro de subrogancias de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1.966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

- Copia de Certificado de Alta Laboral Ley N 16.744 – IST (Instituto de Seguridad del Trabajo), del funcionario **Álvaro Isaías Navarrete Asenjo**, del Departamento de Educación.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y CURSESE ORDEN DE REPOSO de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	N° Orden	N° Días	Desde	Hasta
ALVARO ISAIAS NAVARRETE ASENJO Docente Escuela Balneario Cachagua		3	06.09.2022	08.09.2022

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine  
Secretario Municipal



Martin Lecaros Fernández  
"Por Orden del señor Alcalde"

C: EDUCACION / Orden Repos IST 2022  
DISTRIBUCION:  
1.- DEPTO. EDUCACION.  
2.- REGISTRO SIAPER.  
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.  
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL  
GTL / DAEM / SEC / evs.

